

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2014-00152-00

ACCIONANTE: PEDRO ANTONIO PARADA CASTRO

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación Para proveer.

Cúcuta, mayo 11 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

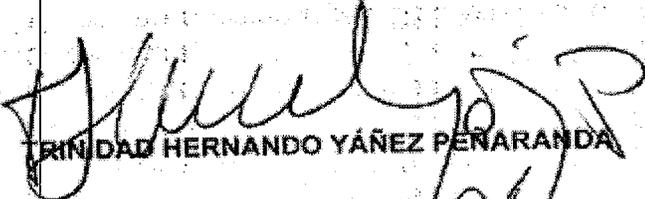
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo once de dos mil veintidós.

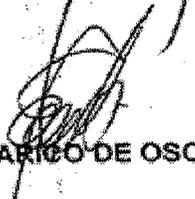
Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2014-00152-00

ACCIONANTE: PEDRO ANTONIO PARADA CASTRO

ACCIONADOS: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la	
Parte demandada COLPENSIONES y a cargo	
de la parte demandante en Primera Instancia.....	\$ 200.000,00
TOTAL:	\$ 200.000,00

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 3 DE MAYO de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2016-00403-00
ACCIONANTE: ALVARO LIZARAZO RUIZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación Para proveer.

Cúcuta, mayo 11 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo once de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2016-00403-00

ACCIONANTE: ALVARO LIZARAZO RUIZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandada COLPENSIONES y a cargo de la parte demandante en Primera Instancia.....	\$ 200.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandada COLPENSIONES y a cargo de la parte demandante en Segunda Instancia.....	\$ 200.000,00
TOTAL:	\$ 400.000,00

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 3 DE MAYO de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARRIGO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2017-00344-00

ACCIONANTE: LIGIA LEAL CHACON

ACCIONADOS: PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación Para proveer.

Cúcuta, mayo 11 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

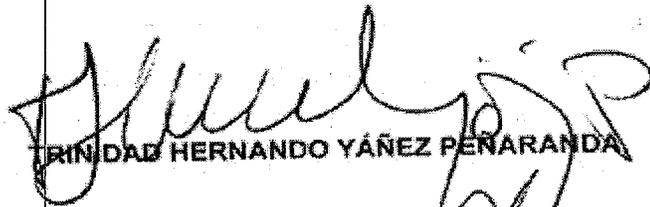
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo once de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2017-00344-00

ACCIONANTE: LIGIA LEAL CHACON

ACCIONADOS: PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la Parte demandada PORVENIR S.A, en Primera Instancia.....	\$ 1.000.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte demandante y a cargo de la Parte demandada PORVENIR S.A, en Segunda Instancia.....	\$ 1.000.000,00
TOTAL:	\$ 2.000.000,00

SON: DOS MILLONES DE PESOS MCTE.

Cúcuta, 3 DE MAYO de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARRICO DE OSORIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, 11 DE MARZO DEL 2022
54001-31-05-001-2020-00197- 00

INICIO AUDIENCIA: 2:42 P.M
FIN DE LA AUDIENCIA: 2:58 P.M.

INTERVINIENTES:

JUEZ: TRINIDAD HERNANDO YANEZ PEÑARANDA.
DEMANDANTE: VICTOR HERNANDO ORDOÑEZ OSORIO
APODERADO: DR. RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR
DEMANDADO: ADY GLOBAL S.A.S.
APODERADO: NO TIENE APODERADO.

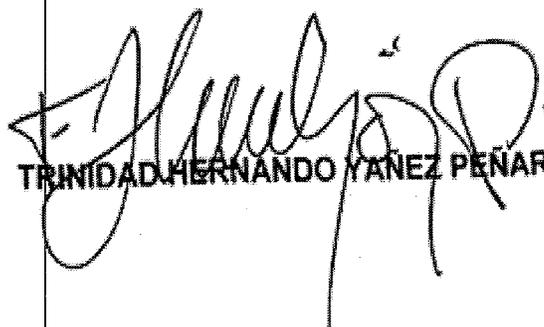
AUDIENCIA VIRTUAL DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE.

EN ESTE ESTADO, SE HACEN PRESENTES EL DEMANDANTE, SU APODERADO JUDICIAL. NO SE HIZO PRESENTE PARTE DEMANDADA. SE DECLARA FRACASADA LA CONCILIACION. SE CONTINUA CON EL TRAMITE DEL PROCESO. SE DECRETAN LAS PRUEBAS. NO HABIENDO EXCEPCIONES POR RESOLVER, TENGASE COMO TALES LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA DEMANDA. SE RECEPCIONARAN LOS TESTIMONIOS ASOMADOS POR LA PARTE DEMANDANTE EN SU LIBELO DE DEMANDA Y EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL SEÑOR HENRY HAROLD CUBIDEZ ROJAS, SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE.

FECHA PARA RECEPCIONAR LAS PRUEBAS: SE FIJA FECHA PARA EL DIA 25 DE JULIO DEL 2022 A LAS 08:30 A.M.

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SE DA POR TERMINADA.

EL JUEZ,


TRINIDAD HERNANDO YANEZ PEÑARANDA